REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00951-00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: REINALDO ARTURO GUEVARA SALCEDO.

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la parte demandada, ello por cuanto de la revisión de la misma se observa que se informó de manera errada el correo del despacho y el Juzgado en el cual cursa el presente proceso, por lo que deberá notificar nuevamente en debida forma a la parte demandada.

De otra parte en cuanto a la solicitud realizada por la Dra. TATIANA LORENA PASION BECERRA, se niega la misma por cuanto en el plenario no obra poder que la faculte como apoderada del demandado, aunado a ello el demandado aún no se encuentra notificado.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***08 de noviembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario